



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-09181831-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-09181831-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ARCANO S.A. solicita la corrección de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 2189/07, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 53.567.

Que los errores detectados recaen en la concentración expresada en el Anexo de Modificaciones.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los errores materiales detectados en la Disposición ANMAT N° 2189/07,

para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 53.567, en el Anexo de Modificaciones, donde dice “Cada 100 gr contiene Hydrocotyle bonaerensis lam, flia Umbelaceae-o Hydrocotyle sp 150 ml”, debe decir “Cada 1000 gr contiene Hydrocotyle bonaerensis lam, flia Umbelaceae-o Hydrocotyle sp 150 ml”

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.548 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-09181831-APN-DGA#ANMAT.